



Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 3977/2023/RESOL 4998/2023/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3916/2023 **16 de octubre de 2023**

Mediante Resolución de Alcaldía número 3758/2022, de 5 de diciembre, se aprobaron las bases generales que regirán los procesos selectivos de estabilización de interinos en el marco de la ley 20/2021, las cuales fueron publicadas en el BOP de Valencia número 244, de fecha 22 de diciembre de 2023.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases específicas del proceso selectivo para la estabilización de una plaza de Profesor/a de música Guitarrista acompañante de la plantilla de personal mediante el sistema de, las cuales fueron publicadas en el BOP de Valencia número 129, de fecha 5 de julio de 2023.

Expirado el plazo de presentación de instancias contado a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial del Estado y de conformidad con lo dispuesto en la base 3ª de la convocatoria, así como en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero: Aprobar la siguiente lista provisional del personal admitido y excluido en el proceso selectivo para la estabilización de una plaza de Profesor/a de música Guitarrista acompañante de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia:

a) Admitidos/as:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|---------------------------|------------|
| Gil Banda Juan Vicente | ***4238** |

b) Excluidos:



Identificador vMdg TDGD 3glv QoJT gpel rHSn D3A=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



Ninguno/a

Segundo: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la pagina web de este Ayuntamiento (dirección: www.ribarroja.es), para general conocimiento.

Los interesados disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en la pagina web de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones, subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o realizar las alegaciones que estimen convenientes.

Riba-roja de Túria, a 16 de octubre de 2023

Ante mí



Identificador: vMdG TDGD 3glv QqJT gpel rHSn D3A=
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>